



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 098 -2018-GR-JUNÍN/GR.

Huancayo, 07 FEB 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.



VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2017-GRJ-GR, de fecha 10 de abril del 2017, mediante la cual se **DESIGNO** al **C.D. DANIEL MARCELO BOZA FALCON**, como representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tarma, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 048-2018-GRJ-GR, de fecha 05 de enero del 2018, mediante la cual se designó al **Mg. C.D. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SORIANO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma, del Gobierno Regional de Junín

Que, mediante Resolución Ministerial No. 864-2004/MINSA, de fecha 03 de setiembre de 2004, se aprueba el Convenio No. 020-2004-MINSA, de fecha 26 de julio de 2004, Convenio de Delegación, suscrito por el Ministerio de Salud y el Gobierno regional de Junín, el cual otorga competencia al Gobierno Regional de Junín, para proceder con la designación y cese del representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de las Sociedades de Beneficencia y Juntas de Participación Social en su ámbito.

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley No. 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de designar y cesar en los cargos de confianza.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 21º de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones de la gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del **C.D. DANIEL MARCELO BOZA FALCON**, como

SG - GRJ	
DOC. Nº	2519794
EXP Nº	1556171





representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tarma.

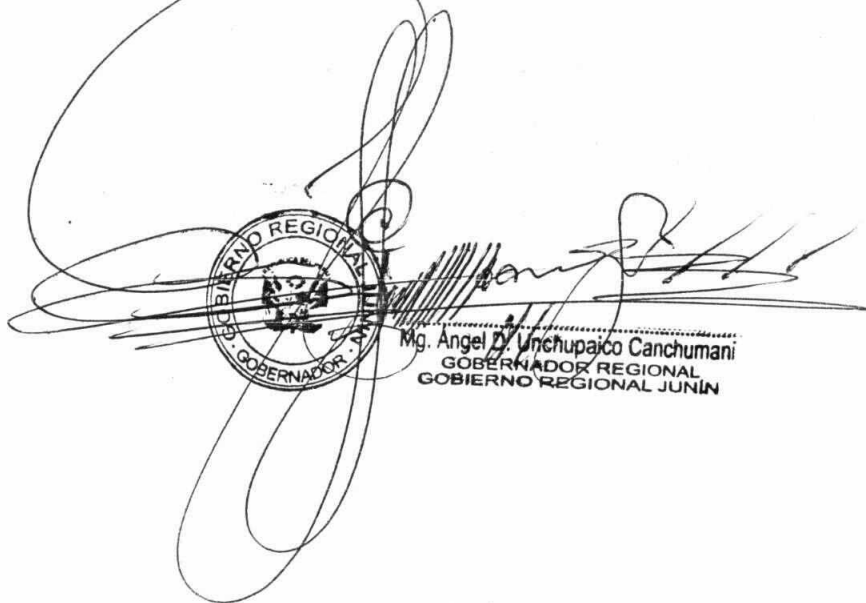
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Mg. C.D. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SORIANO**, como representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tarma, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

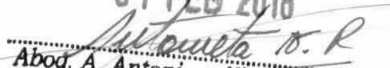


Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

07 FEB 2018



Abog. A. Antonieta Vidalín Ruelas
SECRETARIA GENERAL